

6

2901

INFORME N°233-04-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Caverio.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos.**
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por doña LOTTY MANN MORANTE DE CAMPODONICO.**

REFERENCIA : **Expediente N° 233-2004-AGN-OGAJ.**
Registro N° 043543.

FECHA : **Lima, 14 de setiembre de 2,004.**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Gastón García Rada, otorgada por doña **ANGELA MORANTE SALCEDO**, a favor de doña **LEONOR MORANTE SALCEDO** y doña **MARIA MORANTE SALCEDO**, con fecha 24 de mayo de 1966, folio 26808 Vuelta, del Protocolo N° 600 y consta de 05 fojas útiles, se nota que **FALTA CONSIGNAR EL AÑO DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE CONTRIBUCIONES (FOLIO 26811 VUELTA)**, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor **Leonardo Bartra Valdivieso**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/mcm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. *Leonardo Bartra Valdivieso*
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

